

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-54-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS REPRESENTACIONES DE INSURGENTES SUR, PUERTO VALLARTA, CAMPECHE, FRESNILLO, MATEHUALA, TOLUCA, LOS MOCHIS Y CONGRESO DEL TRABAJO DEL INSTITUTO FONACOT

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas, del día 13 de junio de 2024, participan a través de video conferencia los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 26 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**) y lo previsto en el numeral **III.4.4. FALLO**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Mtro. Juan Carlos Martínez Pérez, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistido a través video conferencia, por los representantes del área técnica y requirente de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por la Lic. Sherezada María Guadalupe Iturbide Pérez, Especialista Administrativo A, revisado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Departamento de Licitaciones e ITP y el Mtro. Juan Carlos Martínez Pérez, Subdirector de Adquisiciones y autorizado por el Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la documentación legal y administrativa presentada por el licitante, **PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V.**, se determinó que **cumple** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria.

CONCLUSIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA:

Como resultado de la evaluación Legal-Administrativa, realizada a los documentos presentados por el licitante, **PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V.**, se determinó que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a la propuesta presentada por el licitante se integra a la presente Acta como **Anexo 1**.

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de **La Ley**, y 51 y 54 de su Reglamento, el Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Representante del Área Técnica y Requirente, mediante oficio de referencia **SGA/DRMYSG/0911/06/2024**, presentó la evaluación sobre el análisis y dictamen técnico, a la propuesta presentada por el licitante **PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en los numerales **V.1. PROPUESTA TÉCNICA, VI.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.1. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**, y el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio**.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-54-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS REPRESENTACIONES DE INSURGENTES SUR, PUERTO VALLARTA, CAMPECHE, FRESNILLO, MATEHUALA, TOLUCA, LOS MOCHIS Y CONGRESO DEL TRABAJO DEL INSTITUTO FONACOT

De la evaluación de los documentos técnicos que el licitante deberá cumplir para ser evaluado utilizando el Criterio de Evaluación Binario, se determinó que el licitante **PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.I. PROPUESTA TÉCNICA** y el **Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio"** así como todos los que se encuentren dentro de dicho anexo.

CONCLUSIÓN TÉCNICA.

El licitante: **PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente, con lo solicitado en la convocatoria por lo que su propuesta resulta solvente técnicamente y es susceptible de evaluar económicamente.

La Evaluación Técnica detallada, realizada a la propuesta técnica del licitante que participó se integra a la presente Acta como **Anexo 2**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de **La Ley** y conforme al resultado de la evaluación técnica, elaborada por los representantes del área técnica y requirente, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la convocatoria, elaborado por la Lic. Sherezada María Guadalupe Iturbide Pérez, Especialista Administrativo A, revisado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Departamento de Licitaciones e ITP y el Mtro. Juan Carlos Martínez Pérez, Subdirector de Adquisiciones y autorizado por el Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la propuesta presentada por el licitante **PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V.**, quien cumplió legal, administrativa y técnicamente con los requisitos solicitados en la convocatoria.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Resumen de la propuesta económica del licitante **PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V.**:

***TABLA RESUMEN DE LAS SUCURSALES**

No.	Representación	Importe Mínimo Total antes de I.V.A.	*Importe Máximo Total antes de I.V.A.
1	INSURGENTES SUR	\$293,570.00	\$768,890.00
2	PUERTO VALLARTA	\$234,280.00	\$673,780.00
3	CAMPECHE	\$210,120.00	\$509,930.00
4	FRESNILLO	\$130,110.00	\$362,430.00
5	MATEHUALA	\$70,130.00	\$183,840.00
6	TOLUCA	\$290,450.00	\$822,870.00
7	LOS MOCHIS	\$225,590.00	\$578,010.00
8	CONGRESO DEL TRABAJO	\$382,940.00	\$953,150.00
*SUBTOTAL		\$1,837,190.00	\$4,852,900.00
IVA		\$293,950.40	\$776,464.00
TOTAL		\$2,131,140.40	\$5,629,364.00



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-54-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS REPRESENTACIONES DE INSURGENTES SUR, PUERTO VALLARTA, CAMPECHE, FRESNILLO, MATEHUALA, TOLUCA, LOS MOCHIS Y CONGRESO DEL TRABAJO DEL INSTITUTO FONACOT

Propuesta económica presentada en CompraNet: (Pantalla del sistema)

Licitantes que han presentado proposición:

1

[Datos Generales](#) [Requerimientos](#) [Solicitudes de aclaración](#) **[Proposiciones](#)** [Evaluación](#) [Fallo](#) [Datos relevantes del contrato](#) [Bitacora de acciones](#)**Apertura de proposiciones**

Licitante *

PRODUCTOS METALICOS STEELE SA DE CV

Participación conjunta *

NO

Acuse de proposición

LEGAL - ADMINISTRATIVO

TÉCNICO

ECONÓMICO

Núm.	Descripción detallada	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo	Precio unitario sin impuestos	Monto de la oferta sin impuestos	IVA	Otros impuestos	Monto total de la oferta
1	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO (ESTRUCTURAS)	SERVICIO	\$1,971,891.52	\$4,929,728.80	\$4,852,900.00	\$4,852,900.00	\$776,464.00	\$0.00	\$5,629,364.00

Derivado que la propuesta del licitante **PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V.**, cumple legal, administrativa y técnicamente, se procedió al análisis de la propuesta económica en sus operaciones y no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de la misma. Asimismo, en la verificación de los importes de la propuesta económica presentada en el anexo 13 de la convocatoria y los registrados en la plataforma del sistema CompraNet, no se observaron diferencias y se verificó que el importe de la propuesta económica no rebasa el importe de la suficiencia presupuestal autorizada.

CONCLUSIÓN ECONÓMICA:

Como resultado del análisis económico a la propuesta del licitante **PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V.**, se determina que es solvente, legal, administrativa, técnica y económicamente, toda vez que cumple con todos los requisitos solicitados en la convocatoria.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-54-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS REPRESENTACIONES DE INSURGENTES SUR, PUERTO VALLARTA, CAMPECHE, FRESNILLO, MATEHUALA, TOLUCA, LOS MOCHIS Y CONGRESO DEL TRABAJO DEL INSTITUTO FONACOT**FALLO:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de **La Ley** y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica, presentada por el licitante, se adjudica la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS REPRESENTACIONES DE INSURGENTES SUR, PUERTO VALLARTA, CAMPECHE, FRESNILLO, MATEHUALA, TOLUCA, LOS MOCHIS Y CONGRESO DEL TRABAJO DEL INSTITUTO FONACOT** al licitante **PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V.**, toda vez que presentó una propuesta económica solvente que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La vigencia de la contratación, es a partir del día **14 de junio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025**.

El número de contrato será **FNCOT/LP/189/2024**, por un importe máximo de **\$4,852,900.00 (Cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil novecientos pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (**I.V.A.**), y por un importe mínimo de **\$1,837,190.00 (Un millón ochocientos treinta y siete mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (**I.V.A.**), conforme a la propuesta económica del licitante y tendrá que presentar una garantía de cumplimiento divisible por el 10% del monto máximo del contrato antes del I.V.A., pudiendo entregar una póliza de garantía por la vigencia total y el monto máximo del contrato o una en el ejercicio fiscal de que se trate, debiendo ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto máximo a ejercer en el mismo, la cual deberá presentarse para el primer ejercicio fiscal a más tardar dentro de los diez días naturales, posteriores a la firma del contrato y para los ejercicios subsecuentes deberá ser dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. La renovación señalada deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 del **RLey**, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Dichas pólizas de garantía deberán entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Insurgentes Sur No.452, Piso 1º, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Derivado de lo anterior, el licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de la convocante o enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones: juan.martinezp@fonacot.gob.mx, sherezada.iturbide@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, a más tardar el día **14 de junio del año en curso**, la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.5.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO – PARA PERSONAS MORALES** y que se enlistan a continuación:

1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del testimonio notarial del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Original para cotejo y copia simple legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).
4. Copia simple legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-54-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS REPRESENTACIONES DE INSURGENTES SUR, PUERTO VALLARTA, CAMPECHE, FRESNILLO, MATEHUALA, TOLUCA, LOS MOCHIS Y CONGRESO DEL TRABAJO DEL INSTITUTO FONACOT

5. Copia simple legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe) y copia simple legible del estado de cuenta bancaria.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X en el que manifieste que no desempeña, empleo, cargo o comisión, en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-54-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS REPRESENTACIONES DE INSURGENTES SUR, PUERTO VALLARTA, CAMPECHE, FRESNILLO, MATEHUALA, TOLUCA, LOS MOCHIS Y CONGRESO DEL TRABAJO DEL INSTITUTO FONACOT

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la página electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo, 26 Bis fracción II de **La Ley** y 45 del **RLey**, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

Asimismo, se comunica a los licitantes que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral **III.4.5. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN** de la convocatoria, la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma y se firmará de manera autógrafa posterior a este acto, por lo que ésta surte los mismos efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:30 horas**, del día **13 de junio del 2024**. La presente acta consta de 7 páginas y 6 páginas de anexos.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Juan Carlos Martínez Pérez	Subdirector de Adquisiciones.	Presente por video conferencia.
Lic. Rafael Calderón Rebolledo	Subdirector de Servicios Generales y representante del área técnica y requirente	Presente por video conferencia.
Lic. Osiris Nazareth García Huerta	Jefe de Servicios Generales Terciarizados y representante del área técnica y requirente	Presente por video conferencia.
C. Marco Antonio Quintanar Ramírez	Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad y representante del área técnica y requirente	Presente por video conferencia.
Lic. Celia Nájera Alarcón	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Representante del Área Jurídica.	Presente por video conferencia.
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefa de Departamento de Licitaciones e ITP	Presente por video conferencia.
Lic. Sherezada María Guadalupe Iturbide Pérez	Especialista Administrativo A	Presente por video conferencia.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-54-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS REPRESENTACIONES DE INSURGENTES SUR, PUERTO VALLARTA, CAMPECHE, FRESNILLO, MATEHUALA, TOLUCA, LOS MOCHIS Y CONGRESO DEL TRABAJO DEL INSTITUTO FONACOT

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO

NOMBRE	FIRMA
Lic. Flor del Rocío Bautista Ramírez. Subdirectora de Auditoría Interna y Representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto FONACOT.	Presente por video conferencia.

----- FIN DEL ACTA -----



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-54-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS REPRESENTACIONES DE INSURGENTES SUR, PUERTO VALLARTA, CAMPECHE, FRESNILLO, MATEHUALA, TOLUCA, LOS MOCHIS Y CONGRESO DEL TRABAJO DEL INSTITUTO FONACOT

ANEXO 1



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-54-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS REPRESENTACIONES DE INSURGENTES SUR, PUERTO VALLARTA, CAMPECHE, FRESNILLO, MATEHUALA, TOLUCA, LOS MOCHIS Y CONGRESO DEL TRABAJO DEL INSTITUTO FONACOT

ANEXO 2

